



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Area de Recursos Humanos

Cercado de Lima, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena, Pueblo Libre, San Isidro y San Miguel  
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## COMUNICADO N° 085-2016

Se comunica a los Señores Directores de las II.EE de la Sede UGEL. 03, que deberán remitir el reporte y record de **Licencias con Goce de Haber** del personal, Docente, Auxiliar de Educación y Administrativo hasta 20 días de descanso médico, a fin de regularizar la respectiva Resolución Directoral de acuerdo a lo establecido en el **Oficio Múltiple 192 – 2016/MINEDU/UGEL.03-DIR-ARH.**

Así mismo, todo descanso médico mayor a 21 días debió haber sido presentado para el trámite del subsidio al Equipo de Bienestar de la UGEL.03, para su posterior remisión a EsSalud para el pago del subsidio.

Es importante mencionar que posterior al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con ESSALUD no se recepcionará ningún expediente, debiendo asumir la Institución Educativa y el servidor, la responsabilidad administrativa y funcional.

Lima, 16 de Diciembre 2016.

MINEDU  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN



HUGO HERNAN ESCOBEDO YABAR  
Jefe del Área de Recursos Humanos  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

[www.ugei03.gob.pe](http://www.ugei03.gob.pe)

Jr. Andahuaylas 563 (Excolegio Mercedes Cabello)  
Cercado de Lima - Lima 01 - Perú